REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 0659 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 20 AGO 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico Nº 459 a 463 con fecha 06 de agosto de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA,

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
459	Patricia Agurto San Martin	[redacted]	[redacted]	01 Canasta alimentos
460	Marta Parra Morales	[redacted]	[redacted]	01 Canasta alimentos
461	Yanires Quezada Barrera	[redacted]	[redacted]	01 Canasta alimentos 01 puerta reciclada 02 ventanas recicladas
462	Irene Zapata Reyes	[redacted]	[redacted]	01 Canasta alimentos 10 zinc acanalado reciclado
463	Euguandina Mardones Gómez	[redacted]	[redacted]	01 Canasta alimentos 08 paquetes pañales adulto Talla G

2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtitulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/MPS/[illegible]/[illegible]lph/.-
Distribución: [illegible] Tesorería Municipal/ Departamento de Acción y Asistencia Social /Oficina de Transparencia

V°B° DIRECTOR DE CONTROL

V°B° ASESOR JURÍDICO